

ACTA N° 1/21

-----En la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de septiembre de 2021, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 612/21, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2021.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, se estima apropiado adoptar una serie de medidas instrumentales orientadas a optimizar tanto la eficiencia como la transparencia del procedimiento electoral mencionado. -----

-----Que, en tales condiciones, luego de un intercambio de opiniones,-----

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Tener por constituida la presente Junta Electoral.-----

SEGUNDO: Disponer que la publicación del padrón electoral, de las listas y de los avales presentados por las agrupaciones interesadas se efectuará a través de su inclusión como contenido especial en la página de inicio de la Facultad, www.fce.unl.edu.ar; sin perjuicio de su exhibición en pizarrones ubicados en la planta baja de la Facultad.-----

TECERO: Disponer que la totalidad de las presentaciones previstas en el Reglamento Electoral de la U.N.L. deberán realizarse en forma electrónica, remitiendo las mismas al correo electrónico mesadentradas@fce.unl.edu.ar dentro de los plazos establecidos en el cronograma electoral aprobado por el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en la Resolución del C.S. N° 617/20.-----

CUARTO: Designar a los siguientes Fiscalizadores Sanitarios, de conformidad con lo establecido en el Punto 8 del Protocolo Específico para Elecciones de Consejeros Directivos y Superiores de Todos los Claustros (Resolución Rector N° 3491/2021):-----

Turno Mañana:

Titulares:

David Omar GIORIA (D.N.I. N° 30.961.646)

Fabiana Cristina CORONEL (D.N.I. N° 24.342.767)

Suplentes:

Claudia Alejandra CARPE (D.N.I. N° 21.818.238)

María Soledad VELAZQUEZ (D.N.I. N° 25.459.474)

Turno Tarde:**Titulares:**

Cristian Ariel PITTON (D.N.I. N° 23.929.685)

Marcelo Domiciano HAUSCARRIAGA (D.N.I. N° 36.627.841)

Suplentes:

Marcelo David MIR (D.N.I. N° 29.6189.86)

María Magdalena CARBALLO (D.N.I. N° 23.926.754)

Pedro Manuel GALANTI (D.N.I. N° 12.891.426)

QUINTO: Recordar a todos los participantes del proceso eleccionario la vigencia de las disposiciones establecidas en el “Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia COVID-19” (Resolución Rector n° 3490/21) y en el “Protocolo Específico para Elecciones de Consejeros Directivos y Superiores de Todos los Claustros” (Resolución Rector n° 3491/21); en especial, las que se transcriben a continuación:-----

DURANTE EL ACTO ELECCIONARIO:

1. Será obligatorio en todo momento el uso correcto de cubre nariz y boca.
2. En las puertas se cumplirá con el procedimiento de control de ingreso dispuesto por la Universidad Nacional del Litoral. A aquellas personas que no puedan ingresar por las razones allí mencionadas, se les tomará registro de nombre y apellido completo y documento nacional de identidad para su informe al encargado de la Junta Electoral.
3. Se dispondrá el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros por parte de todas las personas que se encuentren dentro del establecimiento, evitando las a conglomeraciones o reuniones de personas.

4. Se observará el cumplimiento del Punto 3.3. del Protocolo General de Bioseguridad de la UNL, que establece evitar las aglomeraciones o reuniones en espacios comunes y de circulación, por lo cual solamente se permitirán en los mismos la presencia de los electores a la espera de votar y las autoridades de mesa.
5. No está permitido el consumo de infusiones, agua y alimentos por parte de las autoridades de mesa, fiscales y/o electores durante el ejercicio de sus funciones.
6. Los electores se presentarán en la mesa que les corresponda y aguardarán ser llamados, exhibirán su documento ante la autoridad de mesa quien le entregará el sobre correspondiente y el bolígrafo previamente desinfectado, o bien el elector utilizará el suyo propio.
7. El votante a requerimiento de la autoridad de mesa, deberá descubrir su rostro al solo efecto de su identificación.
8. La junta tendrá que disponer de un horario en cual tengan prioridad para votar las personas que conforman el grupo de riesgo. Estos sujetos no deberán realizar fila en ese horario para poder sufragar.
9. Si a la hora de cierre de las mesas estipulada por la junta electoral hay electores fuera del establecimiento, se entregarán números para acreditar que a esa hora se encontraban para votar y se les permitirá el ingreso a posteriori.
10. Los ascensores solo podrán ser utilizados por personas con discapacidades motoras.
11. No estará permitido reuniones o aglomeraciones dentro del establecimiento, luego de finalizado el acto eleccionario (festejos).

Lo expuesto es sin perjuicio de las medidas que esta Junta adopte a los fines de preservar la salud de los miembros de la comunidad universitaria.-----

SIXTO: Disponer que las personas que conforman grupos de riesgo tendrán prioridad para votar en la franja horaria que transcurre entre las 14 y 16 horas.-----

SÉPTIMO: Exhortar al cuerpo estudiantil y, en especial, a la dirigencia de las agrupaciones participantes en el comicio, a asumir el máximo compromiso y colaboración a los fines de la observancia de las normas sanitarias actualmente vigentes.

OCTAVO: Establecer que en el espacio en que se desarrolle el acto de escrutinio podrán estar presentes, como máximo, dos representantes por cada agrupación estudiantil participante.-----

Comunicar lo aquí resuelto al señor Decano, a los fines que disponga lo conducente para la difusión de las medidas aquí dispuestas.-----

DEB - HUCK - PERTICARARI